

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2021-525-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, Octubre 29 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

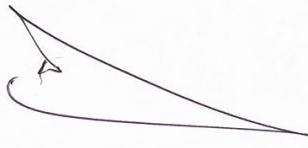
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día 14 de diciembre de 2021. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO propuesto por FINCAR LTDA., contra BEATRIZ RUBY HERRERA FERREL hasta el día 14 de Diciembre de 2021, de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 2 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA